

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00222 00

Se incorpora al sumario las contestaciones a la demanda aportadas por la apoderada judicial de los demandados **Claudia Patricia Rendón Grisales y John Jairo Uribe Correa**, en debida oportunidad (Cfr. Archivos 19-20 CdnPPal); las cuales serán objeto de trámite en la etapa procesal correspondiente.

Se requiere a la parte actora para que, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente decisión, proceda a emprender actos de notificación sobre la **Cooperativa Especializada de Transporte – SerTrans-**, so pena de culminar el presente procedimiento verbal por desistimiento tácito (Cfr. Art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf63368f032a152e94d4f399f3148cf17033647c700425368bf58c9130fd15e7**

Documento generado en 24/08/2021 10:02:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>